



188847 - Normas sobre el imam que hace una postración de gratitud durante la oración comunitaria de los viernes

Pregunta

Yo soy imam de una mezquita y doy el sermón. Durante el sermón del viernes, cuando menciono alguna de las bendiciones de Dios, a veces me gusta hacer una postración de gratitud cuando estoy sobre el púlpito, que es un púlpito moderno sin escalones, especialmente durante este bendito mes de Ramadán en que los actos de culto tienen una recompensa mayor. ¿Es esto permisible? ¿Los miembros de mi congregación deben seguirme?

Respuesta detallada

Alabado sea Dios.

Nosotros no pensamos que el imam deba bajar del púlpito durante su sermón de los días viernes, ni que deba interrumpirlo para hacer la postración de gratitud en la manera que mencionaste en tu pregunta. Esto es por las siguientes razones:

Primero, este acto demostrativo de gratitud sólo fue realizado por nuestros rectos predecesores cuando una bendición o favor llega súbitamente, un favor con el cual Dios honra a un musulmán cuando antes le había sido demorado. Lo que mencionas en tu sermón trata acerca de las bendiciones de Dios, como ejemplos de formas de misericordia que Él le concede a la gente de forma permanente, o bendiciones previas que son constantemente renovadas, pero no se trata de bendiciones excepcionales. Por eso no es recomendable interrumpir el sermón para hacer una postración de gratitud en este caso.

Al-Játib ash-Sharbini (que Allah tenga misericordia de él) dijo:

“La postración de agradecimiento es parte de la Tradición Profética que cuando una bendición llega, como por ejemplo cuando nace un niño, o se obtiene un logro muypreciado, o cuando uno o



alguien cercano se salva de una calamidad. Esto es a causa del reporte narrado por Abu Dawud y otros, que cuando le llegaban buenas noticias al Profeta Muhámmad (que la paz y las bendiciones de Allah sean con él) o algo lo ponía muy feliz, él caía en postración ante Dios. Por la expresión “nueva bendición” contenida en el reporte, se entiende que quedan excluidas las bendiciones que permanentemente disfrutamos naturalmente, como la buena salud, ser musulmán o tener autonomía económica, porque de lo contrario uno debería pasar la vida entera en una larga postración.

En las obras At-Tanbih y en Al-Muháddab los autores restringieron la postración de gratitud a las nuevas bendiciones, y uno de los autores narró en su comentario citando al imam Ash-Sháfi'i y a sus compañeros, que debía restringirse esta postración a los casos de nuevas bendiciones o casos en que alguien cercano ha sido salvado de una calamidad. Esto excluye las bendiciones permanentes que disfrutamos por la munificencia divina.

En las obras Asl ar-Rawdah y en Al-Muhárrar se agregó otra condición, basándose en el verso en el cual Dios dijo (traducción del significado):

“Y le sustentará de donde menos lo espera” (At-Taláq, 65:3).

Dice en al-Muhimmat:

“Pero esta condición puede estar sujeta a una discusión más detallada. De lo que se ha dicho acerca de este asunto, debe entenderse que no hay diferencia en si la persona fue la causa de la bendición o no. Por lo tanto esto no fue discutido en Al-Maymu', y esto parece ser lo más apropiado. Por eso Ibn al-Mugri no se refirió a ello en absoluto”. Fin de la cita de Mugni al-Muhtách, 1/447; consulta también Tuhfat al-Mutách, 2/216.

Al-Bahuti al-Hánbali (que Allah tenga misericordia de él) dijo:

“Es recomendable realizar la postración de gratitud cuando una nueva bendición se hace visible, como se ha indicado en algunos textos. Ejemplos de esto incluyen el nacimiento de un niño, la adquisición legítima de nuevas riquezas, la evitación de una tragedia sobre uno mismo o alguien



cercano o gente de bien, lograr la victoria sobre un enemigo o el éxito en una empresa de bien. Si no estipulamos que esta bendición debe ser evidente y visible, la postración de gratitud nunca debería cesar, porque las bendiciones de Dios son permanentes e incontables. Por lo tanto los sabios se felicitan unos a otros cuando se sienten salvados de alguna calamidad, pero no realizan esta postración todo el tiempo”. Fin de la cita de Kashsháf al-Qiná’, 1/449-450.

El Shéij Muhámmad ibn al-‘Uzaimín (que Allah tenga misericordia de él) dijo:

“Cuando hablamos de una bendición, no nos referimos a aquellas bendiciones que disfrutamos de forma continua. Si fuéramos a decir que es recomendable postrarse en gratitud ante cada bendición permanente que disfrutamos, tendríamos que estar en una postración permanente, porque Dios dijo (traducción del significado):

“Sabed que si intentarais contar las gracias de Allah no podríais enumerarlas; ciertamente el hombre es injusto, desagradecido” (Ibrahím, 14:34).

Las bendiciones permanentes están siempre con uno, como por ejemplo la salud y la claridad de nuestros sentidos, nuestra habilidad para expresarnos, nuestra fuerza física, todas estas son bendiciones que Dios nos ha concedido.

Pero no hay ningún reporte en la Tradición Profética que indique o sugiera que uno debe postrarse en gratitud por tales bendiciones”. Fin de la cita de Ash-Shárh al-Mumtí’, 4/105.

En segundo lugar, nosotros también pensamos que aun si una bendición es una novedad, no es apropiado interrumpir el sermón para realizar una postración, porque los juristas han afirmado que la postración de gratitud no debe ser realizada durante la oración, y ellos han afirmado que no se puede extraer una analogía del permiso para realizar una postración por recitación durante la oración o en el púlpito. Esto es porque no hay ningún reporte que hable del Profeta Muhámmad (que la paz y las bendiciones de Allah sean con él) haciendo una postración de gratitud durante su oración, o durante su sermón sobre el púlpito.

Cuando algunos eruditos, especialmente los málikis, argumentaron que la sola idea de la



postración de gratitud no es algo prescripto en absoluto, basándose en el reporte de Anas Ibn Málík (que Dios esté complacido con él) de acuerdo al cual dijo: “Un hombre llegó a ver al Profeta Muhámmad (que la paz y las bendiciones de Allah sean con él) cuando estaba sobre el minbar y se quejó ante él de la sequía. Entonces el Profeta Muhámmad (que la paz y las bendiciones de Allah sean con él) elevó sus manos y no podíamos ver una sola nube en el cielo. Pero, por Aquél en Cuya mano está mi alma, que él no bajó las manos hasta que habían aparecido nubes como montañas. Y antes de que bajara del minbar, había gotas de lluvia cayendo sobre su barba”. Narrado por al-Bujari en su Sahih, 933, y por Muslim, 897.

Entonces los juristas tomaron este reporte y dijeron que cuando esto sucedió, no hubo ninguna postración de gratitud, aun cuando les había llegado una bendición evidentemente súbita.

El Imam An-Nawawi (que Allah tenga misericordia de él) respondió a esto diciendo:

“La respuesta a sus argumentos es que él no hizo esta postración en algunas circunstancias para resaltar que es permisible no hacerla, o porque estaba sobre el púlpito y hacer una postración habría sido difícil sin bajar de él, o puede pensarse también que la postración de la oración regular es suficiente agradecimiento por ello. De hecho, todas estas respuestas pueden ser correctas al mismo tiempo, y debemos aceptar estas razones como respuesta o elaborar otras hipótesis para reconciliar los reportes históricos”. Fin de la cita de Al-Maymu’, 4/70.

El hecho de que no haya ningún reporte que sugiera que el Profeta Muhámmad (que la paz y las bendiciones de Allah sean con él) haya realizado una postración de agradecimiento en el púlpito o que se haya bajado de él para hacerla, aun cuando había bendiciones súbitas que lo ameritaban, es indicativo de que no es en absoluto recomendable para el imam hacer la postración de agradecimiento en estas circunstancias.

De hecho, lo que has hecho constituye una innovación en la religión, es decir introducir una práctica ajena al Islam como si fuera parte de él, porque no se le conoció al Profeta Muhámmad (que la paz y las bendiciones de Allah sean con él), ni a sus compañeros (que Dios esté complacido con todos ellos), ni a las tempranas generaciones de eruditos, ni a sus rectos



predecesores. Esta práctica no es parte de la Tradición Profética, sino más bien una innovación (bid'ah), e incluso puede calificar como una forma de llamar la atención o buscar distinción de una forma reprobable, algo contrario a la humildad y modestia que los musulmanes debemos observar.

Para más información sobre las normas sobre la postración de gratitud, por favor consulta la respuesta a la pregunta No. 140804.

Y Allah sabe más.